



## ANUNCIO

**DESTINATARIO:**

- TABLÓN DE EDICTOS

**PUBLICACIÓN DE:**

Parte dispositiva de la Resolución del Concejal de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior

U.A. EDICTOS Y PUBLICACIONES  
REGISTRO

ENTRADA: fecha:.....nº: .....

SALIDA: : fecha:.....nº: .....

**Expte. Nº. 2017/0314DM**

**Unidad Administrativa:** Organización y Recursos Humanos

**Asunto:** Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de provisión, mediante libre designación, de un puesto de personal funcionario

Con fecha 29 de septiembre de 2017 el Concejal delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**“PRIMERO.-** Aprobar la **lista provisional de admitidos y excluidos** del proceso selectivo para la provisión mediante libre designación del puesto de Jefe/a de Servicio de Ingeniería, en el siguiente sentido:

### ADMITIDOS

| NOMBRE  | APELLIDOS     | D.N.I.     |
|---------|---------------|------------|
| ELADIO  | LANZAS MERINO | 06978123-S |
| ANTONIO | DOMINGO AYUSO | 00379122-J |

### EXCLUIDOS Y MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN

No existe ninguno

**SEGUNDO.-** Exponer la lista completa de admitidos y excluidos de dicho procedimiento en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y conceder un período de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la exposición de las mismas en el Tablón. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 3 de febrero de 2016, en el lugar y fecha arriba indicados.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,

contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, 29 de septiembre de 2017

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
Fdo. Gonzalo Cerrillo Cruz